

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE ACTUAL	MODIFICACIÓN	DEFINITIVO
121.22601	Administración. Gastos diversos, atenciones protocolarias y representativas	28.250,98	1.134,64	29.385,62
121.226.03	Administración General. Gastos Diversos, Jurídicos.	27.916,01	1.450,00	29.366,01
313.22707	Acción Social. Trabajos realizados por empresas. Asistencia domiciliar y Telasistencia.	180.000,00	50.837,41	230.837,41
323.22706	Promoción y reinserción social. Trabajos realizados por otras empresas, estudios y trabajos técnicos.	65.319,91	4.651,66	69.971,57
324.22610	Agencia de Desarrollo Local. Gastos diversos, proyectos o programas de carácter económico, social y medioambiental	4.914,00	10.587,00	15.501,00
324.22709	Agencia de Desarrollo Local. Trabajos realizados por empresas para ADL.	15.000,00	3.250,00	18.250,00
451.22001	Promoción y difusión cultura. Material de Oficina, prensa, revistas y libros y otras publicaciones	19.397,09	5.628,38	25.025,47
451.22605	Promoción y difusión cultura. Gastos diversos, varios.	81.250,00	11.624,91	92.874,91
452.22104	Educación Física, deporte y esparcimiento. Vestuario	12.000,00	14.327,16	26.327,16
463.22608	Comunicación social y participación ciudadana. Gastos diversos. Feria Ganadera.	15.000,00	278,40	15.278,40
511.22714	Carreteras, caminos vecinales y vías públicas. Trabajos realizados por empresas. Desbrozado.	42.009,92	8.129,28	50.139,20
	Total expediente de modificación de créditos 05/2007	111.898,84		

### FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE ACTUAL	MODIFICACIÓN	DEFINITIVO
870.01	Remanente de Tesorería para financiar suplementos de crédito.	0,00	111.898,84	111.898,84
	Total financiación expediente de modificación de créditos 05/2007	111.898,84		

Por lo tanto el resumen por capítulos del Presupuesto Prorrogado del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, una vez realizadas las modificaciones anteriores, es el que se expone a continuación:

ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS			
Cap.	Denominación	Euros	Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	832.500,00	1	Gastos de personal	1.331.426,10
2	Impuestos indirectos	630.000,00	2	Gastos de bienes corrientes y servicios	2.316.479,58
3	Tasas y otros ingresos	605.912,00	3	Gastos financieros	19.959,23
4	Transferencias corrientes	1.761.000,00	4	Transferencias corrientes	256.245,93
2	Ingresos patrimoniales	1.800,00			
6	Enajenación de inversiones reales	2.234.694,00	6	Inversiones reales	2.324.314,00
7	Transferencias de capital	105.620,00	7	Transferencias de capital	0,00
8	Remanentes de Tesorería	111.898,84	9	Pasivos financieros	35.000,00
9	Pasivos Financieros	0,00			
	Total Estado de Ingresos	6.283.424,84			
	Total Estado de Gastos	6.283.424,84			

Santa María de Cayón, 21 de mayo de 2007.–El alcalde, Gastón Gómez Ruiz.  
07/7098

## MANCOMUNIDAD EL BRUSCO

### Aprobación definitiva del presupuesto general de 2007

El Pleno de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2007, acordó aprobar definitivamente por mayoría absoluta legal el presupuesto de la Mancomunidad El Brusco para el ejercicio 2007, que se transcribe a continuación y que asciende tanto en ingresos como en gastos a la cantidad de 601.986 euros.

### PRESUPUESTO DE LA MANCOMUNIDAD "EL BRUSCO" PARA EL EJERCICIO 2007

#### GASTOS

1-120	RETRIBUCIONES BASICAS	15.246 euros
1-220	MATERIAL DE OFICINA	1.240 euros
4-226	GASTOS DIVERSOS	6.000 euros
4-227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	576.000 euros
4-230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	3.500 euros
	TOTAL	601.986 euros

#### INGRESOS

31002	RECAUDACIÓN POR RECIBOS	560.000 euros
455	TRANSFERENCIAS GOBIERNO CANTABRIA	41.986 euros
	TOTAL	601.986 euros

Contra este acuerdo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Argoños, 3 de mayo de 2007.–El presidente, Joaquín Fernández San Emeterio.

07/7096

## 4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

#### Dirección General de Trabajo

*Notificación de resolución de expediente sancionador por infracción de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.*

En el expediente 63/07 seguido en la Dirección General de Trabajo, iniciado por acta de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social número 48/07-SH, se ha dictado Resolución por la que se impone a la empresa Fontanería José Luis Riancho, S.L., con domicilio en Urbanización Las Llamas, 9, de Sancibrián, la sanción de 1.502,54 euros, de conformidad con los artículos 39 y 40.2.b, del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, por incumplimiento de normas en cuanto a elaboración del plan de seguridad y salud en el trabajo.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio. Transcurrido el mismo sin haber presentado recurso, la Resolución será firme y deberá abonar la sanción impuesta mediante el ingreso del importe de la misma en metálico o cheque conformado en cualquier entidad bancaria colaboradora, utilizando en todo caso la "liquidación", cuyo ejemplar se le remitirá por la Dirección General de Trabajo en Santander, calle Atilano Rodríguez, número 4, escalera izquierda 1º, Sanciones, con la notificación correspondiente en la cual se señalará el plazo de ingreso en

período voluntario, transcurrido éste sin haber sido satisfecha la deuda, se iniciará el período ejecutivo aplicándose el recargo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

Y para que sirva de notificación, ante la imposibilidad de efectuarla por otro medio, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del P.A.C., modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 4 de mayo de 2007.—El director general de Trabajo, Tristán Martínez Marquínez.

07/6727

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

### Dirección General de Trabajo

*Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos a las personas, entes jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Trabajo, sitas en la calle Atilano Rodríguez, número 4, escalera izquierda 1º, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimientos de recaudación en período voluntario.

Nº Exp.	Apellidos y nombre o razón social	NIF	Número de liquidación
314/06	ANTONIO PEDRO GUTIERREZ GONZALEZ	13.932.351-D	047-2-001139774
413/06	ASOCIADOS EN TRATAMIENTOS ESPECIALES EURO IMPERMEAB S.L.	B-39510649	047-2-001161521

Santander, 4 de mayo de 2007.—El director general de Trabajo, Tristán Martínez Marquínez.

07/6728

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Administración 39/02

*Notificación de baja de oficio en el Régimen Especial Agrario como trabajador por cuenta ajena.*

Intentada la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por la presente se comunica a don Joaquín Picado González, que por la Administración de la Seguridad Social de Laredo se ha dictado resolución por la que se tramita la baja de oficio en el Régimen Especial Agrario como trabajador por cuenta ajena, y que en su parte bastante dice «Esta Administración de la Seguridad Social resuelve tramitar la baja de oficio de don Joaquín Picado González, con NAF 06/465134/87, en el censo agrario como trabajador por cuenta ajena con efectos de 30 de junio de 2006, último día del mes de la última jornada real comunicada.»

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

La directora de la Administración, Rosa María Samperio Blanco.

07/6030

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

*Notificación de deudas a la Seguridad Social*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, números de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOC, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada Unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 12 de abril de 2007.—La recaudadora ejecutiva, Carmen Blasco.